



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 001/Secretaria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández

Fecha de Elaboración: 16 de abril del 2025

La propuesta es una Reconducción: No

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 27

Número de prioritarios para mayo 2025: 25

Propuesta No. 78

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
	x						
	Creación de Manual de Procedimientos			Un Manual de Procedimientos para el Departamento de Innovación Gubernamental.	La elaboración de un Manual de Procedimientos para el Departamento de Innovación Gubernamental busca resolver diversos desafíos administrativos y operativos dentro del Ayuntamiento de Chimalhuacán. Entre las principales problemáticas destacan: Falta de estandarización de procesos Deficiencias en la coordinación interinstitucional Implementación de iniciativas de innovación Ambigüedad en roles y responsabilidades Dificultades en el cumplimiento normativo	La emisión de esta propuesta regulatoria se justifica con base en los siguientes aspectos: Optimización de la gestión pública: Al contar con procedimientos bien definidos, se agiliza procesos administrativos y se mejora la eficiencia en el uso de recursos. Mejora en la transparencia y rendición de cuentas: Un manual facilita la supervisión de acciones, garantizando que las decisiones sean trazables y alineadas con buenas prácticas de gobernanza. Promoción de la innovación: La sistematización de procesos permitirá identificar áreas de oportunidad para implementar mejoras tecnológicas, metodológicas y organizacionales.	30 de octubre 2025

Observaciones: Sin observaciones.

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Julio Barra Moedano Titular del Departamento de Innovación Gubernamental	C. Xóchitl Flores Jiménez Presidenta Municipal Constitucional de Chimalhuacán.	Lic. Hanna Izel Viendoza Valle Titular del Departamento de Mejora Regulatoria

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

DEPARTAMENTO DE
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DEPARTAMENTO DE
MEJORA REGULATORIA